

## BANDO

El Ayuntamiento de Mijas, en relación a la emergencia sanitaria declarada por el COVID-19 (coronavirus) y siguiendo las directrices marcadas por el Ministerio de Sanidad y otras administraciones competentes, quiere HACER SABER que desde el próximo día viernes 13 y hasta el día 27 de marzo, se tomarán las acciones abajo indicadas como medidas preventivas de propagación de dicho virus:

1. Quedan suspendidas todas las actividades municipales deportivas, culturales, formativas y/o de juventud, organizadas por esta Administración Local que se desarrollen con carácter general, ya sean ordinarias o extraordinarias, en espacios cerrados o abiertos, y que a su vez puedan considerarse de carácter colectivo. Así mismo, quedan clausuradas las instalaciones municipales deportivas.
2. Quedan suspendidas todas las actividades y/o clases programadas por la Universidad Popular en todos sus centros ubicados en el municipio.
3. Quedan clausurados los hogares del jubilado de los tres núcleos del municipio, incluidas las cafeterías, y se anulan todas las actividades y/o talleres impartidos en los centros de mayores.
4. Quedan suspendidos temporalmente los mercadillos que se celebren en el término municipal.
5. Se decreta el cierre de las bibliotecas y salas de estudio municipales.
6. Se reduce el horario de atención al público en todas las dependencias municipales, que funcionarán de 9 a 12 horas.
7. Se suspende el plazo de inscripciones para el albergue de Semana Santa, informándose en las próximas semanas de una nueva fecha para la presentación de estas solicitudes.

Desde el Consistorio quieren transmitir un mensaje de tranquilidad y confianza a los vecinos y vecinas de Mijas, y señalan que estas son medidas preventivas y temporales que podrán ser retiradas y/o aumentadas total o parcialmente en función de la evolución del conocido COVID-19, y siempre en base a las recomendaciones de los expertos y autoridades competentes.

Así mismo, se ruega a los usuarios que eviten desplazamientos innecesarios a las dependencias municipales, y hagan uso en la medida de lo posible de los diferentes medios de atención telefónica y telemáticos de los que dispone el Consistorio para la realización de diferentes trámites.

El Alcalde,



Fdo.: José Antonio González Pérez